

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1427 DE FECHA
12.05.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

16 SET. 2015

DECRETO EXENTO N°

2813

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director subrogante de Atención al Contribuyente; solicitud de don Manuel Celis Díaz, requiriendo reconsiderar termino de permiso; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: la ordenanza N° 54 que regula al Mercado de Abastos Tirso de Molina; ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el comercio en la vía pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1427 de fecha 12 de mayo de 2015, el cual dispone término a permiso de uso de bien nacional de uso público, a contar del 2° semestre de 2015, a don **MANUEL ALEXIS CELIS DÍAZ**, enrolado bajo patente municipal N° 2.747382, ubicado en **Mercado de Abastos Tirso de Molina, local 290**, debido a la vista de antecedentes de descargo del contribuyente, y posterior reconsideración sobre los hechos acaecidos, motivo de termino del permiso.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será encargada de ingresar al sistema computacional la modificación antes mencionada

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/vcm